Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPOCALDAS y el municipio de AGUADAS, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, que permita la restauración y mantenimiento de servicios ecosistémicos.

1. **¿Qué tipo de persona se requiere?, Natural, jurídica, formada en qué aspecto, etc**.

Para la ejecución de las actividades esenciales del objeto a contratar se realizará convenio interadministrativo con el municipio, el cual es facultado por la Ley 715 de 2001, en el artículo 76.5 menciona entre las competencias que tienen los municipios en materia ambiental, de forma directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

Numeral 1: Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

Numeral 6: Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

Así mismo, en la Ley 99/93, en el artículo 65, se define en el numeral 5, la colaboración con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

2. **¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Como lo dispone el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, al ***municipio*** como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determina la ley, *construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,* promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Aunado a lo anterior, el artículo 113 de la Carta Política, promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos, para intervenir en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en el departamento de caldas; se ve la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales.

Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por todo lo anterior, se considera que la celebración de un convenio interadministrativo es la mejor alternativa para satisfacer la necesidad de velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente mediante la ejecución de proyectos orientados a este fin.

Para el caso del presente convenio se considera que el Municipio de AGUADAS es idóneo para la ejecución de las obras a llevar a cabo, toda vez que en años anteriores se ha utilizado la misma modalidad de contratación, obteniendo resultados satisfactorios y dando cumplimiento a la consecución de las metas propuestas en cada uno de ellos.

3. **¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?, ¿cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?, ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores)**

Históricamente la Corporación ha adelantado contratos y convenios de interadministrativos con los diferentes municipios de departamento, con el propósito de unir esfuerzos técnicos y económicos que permitan una gestión integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, para la conservación de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos, donde los logros obtenidos cumplen con las expectativas de las Instituciones

involucradas, obteniendo resultados que satisfacen las expectativas generadas al momento de firmar los acuerdos y la comunidad en general.

Los contratos celebrados son:

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Plazo
220-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de FILADELFIA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la construcción de estufas ecoeficientes como parte de las acciones de conservación y manejo de los recursos naturales.	MUNICIPIO DE FILADELFIA	$ 44,840,638	11 meses
183-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de MARULANDA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE MARULANDA	$ 56,346,485	12 meses
109-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de PÁCORA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	MUNICIPIO DE PÁCORA	$ 114,541,833	10 meses
141-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de ARANZAZU, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la construcción	MUNICIPIO DE ARANZAZU	$ 104,121,353	11 meses

	de estufas ecoeficientes como parte de las acciones de conservación y manejo de los recursos naturales, y adelantar acciones de conservación de la biodiversidad en la Reserva Forestal El Diamante.			
108-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de ANSERMA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE ANSERMA	$ 75,737,052	10 meses
203-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de VILLAMARÍA, para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	$200,000,000	12 meses

El valor del convenio que se pretende suscribir se obtuvo en concordancia con el análisis del sector para este fin, efectuado por parte de CORPOCALDAS, según las siguientes fuentes de costeo:

- Del análisis de los *Precios Unitarios de Referencia* aplicados en las diferentes contrataciones del área de Biodiversidad y Ecosistemas, que se actualizan cada año, basándose en los incrementos de mano de obra, materiales e insumos, mediante consultas de precios a diferentes proveedores.

- Los rendimientos de obra y actividades obtenidos en la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas de CORPOCALDAS, los cuales provienen de las observaciones y resultados de campo realizadas por parte de los supervisores de La Corporación, en la ejecución de diferentes contratos y convenios interadministrativos celebrados entre La Corporación y otras entidades del orden territorial, a través de diferentes procesos de contratación pública (Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Contratación directa).

- Del análisis de precios del mercado en el municipio de Manizales y otros municipios del departamento de Caldas, que para un mismo ítem presentan precios diferenciales por las condiciones ambientales.

- Comparación de *Precios Unitarios de Referencia* de La Corporación, con listas de precios unitarios de otras entidades públicas en actividades u obras similares.

Finalmente, del análisis comparativo de los precios de las cuatro fuentes de costeo mencionadas, se obtienen los *Precios Unitarios de Referencia para Actividades de Restauración de la vigencia 2025* de CORPOCALDAS, con los cuales se elabora el presupuesto de los futuros convenios y contratos.

4. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, y a manera de ejemplo, si la remuneración es: (i) un valor (ii) un valor mensual fijo; (iii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iv) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (v) cuota litis; o (vi) una combinación de las anteriores.**

El valor del presente contrato se estima en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90,000,000). CORPOCALDAS aportará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70,000,000), de los cuales $20.000.000 corresponden a la vigencia 2025 y $50.000.000 corresponden a la vigencia 2026, soportados en el acuerdo No 12 del 29 de julio de 2025.
El Municipio de AGUADAS aportará la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000) amparados con el CDP No. 623 del 28 de agosto de 2025.

El aporte de CORPOCALDAS se desembolsará al MUNICIPIO de la siguiente manera:

Los recursos de la Vigencia 2025 así:

1. Un primer desembolso anticipado por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000) una vez firmada el acta de inicio por las partes, y previa presentación de la constancia de apertura de la cuenta bancaria independiente por parte del municipio, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

Los recursos de la Vigencia 2026 así:

2. Un segundo desembolso por valor de VEINTE MILLLONES DE PESOS ($20,000,000) cuando se demuestre una ejecución del 50% del convenio, previa presentación y aprobación del respectivo informe de avance.

3. Un tercer desembolso por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000) cuando se demuestre una ejecución del 100% del convenio, para lo cual deberá presentar el respectivo informe final y suscripción del acta de recibo definitivo.

4. Un cuarto y último desembolso por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000) una vez suscrita el acta de liquidación del convenio.

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO O.
Profesional Universitario.
Subdirección Biodiversidad y Ecosistemas.
CORPOCALDAS